

6584

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, con contraseña 02-H-811: Embalaje combinado, marca y modelo, DAPSA (2558) «ET-4», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Cataluña, la solicitud presentada por DAPSA, con domicilio social en apartado de correos 13, municipio de Amposta (Tarragona) para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por DAPSA, en su instalación industrial ubicada en Amposta: Embalaje combinado, marca y modelo DAPSA (2558) «ET-4», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB. 33016356/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-811 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: DAPSA (2558) «ET-4».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 21 de febrero de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 21 de febrero de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: DAPSA.

Apartado de correos, 13.

43870 Amposta (Tarragona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33016356/01.

Contraseña homologación:

ADR	02-H-811-11
RID/IMDG/OACI	02-H-811

Características del envase: «ET-4».

Identificación: 2558.

Referencia: ET-4 (envases Toledo).

Las varillas de hierro que se utilizan como simulación de la carga, se envuelven en hojas de plástico polietileno de 100 µ de grueso, galga 400.

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 585 x 290 x 290 milímetros. Peso de la caja vacía: 978 gramos.

Caja sin imprimir.

Peso bruto de la caja llena: 35 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 971 gramos/metros cuadrados.

Composición del cartón: K 180/ F 170/ K 130/ F 170/ K 180.

No lleva separadores.

El cierre de la caja se ha hecho con cinta adhesiva de 5 centímetros de ancho.

Código de envase: Y.

Grupo de embalaje: (II, III).

Marcado: UN/4G/Y 35/S/*E/**/número contraseña.

* Fecha fabricación.

** Anagrama fabricante.

Materias a transportar:

Según ADR/RID:

Número ONU 0336 división y grupo compatibilidad: 1.4G.

Método embalaje: EP 35.

Según IMO/IMDG:

Número ONU 0336 división y grupo compatibilidad: 1.4G.

Página: 1260 Enm 27.94.

Según IATA/OACI:

Número ONU 0336 división y grupo compatibilidad: 1.4G.

Instrucción embalaje 135 sólo en aeronave de carga.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

6585

DECRETO 4/2001, de 9 de enero, por el que se declara bien de interés cultural con la categoría de conjunto histórico el conjunto histórico de La Carlota (Córdoba).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 la titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de bienes de interés cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 a este último dicha declaración.